

CONTRATO

En la Ciudad de México, a 29 de junio de 2025, celebran este contrato de trabajo, por una parte **Diseños Creativos Vanguardia, S.A. de C.V.**, representada por el C. **Alejandro Gutiérrez Luna**, en su carácter de representante legal (en adelante, “la Empresa”), y por la otra parte, el C. **Diego Aranda Ramírez** (en adelante, “el Colaborador”), al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

1. Datos Generales

La Empresa:
Nombre: Diseños Creativos Vanguardia, S.A. de C.V.
Domicilio: Calle Nuevo León No. 314, Col. Condesa, Ciudad de México, C.P. 06140.
RFC: DCV980724TY7
Representante Legal: C. Alejandro Gutiérrez Luna

El Colaborador:
Nombre: Diego Aranda Ramírez
Domicilio: Av. Revolución No. 519, Col. San Ángel, Ciudad de México, C.P. 01000.
CURP: AARD920312HDFRMG08
RFC: AARD9203128W1

2. Puesto y Responsabilidades

El Colaborador ingresará a la Empresa en el puesto de **Diseñador Gráfico Junior**. Sus principales responsabilidades incluirán:

- Crear materiales gráficos para redes sociales, publicidad y comunicación interna.
- Apoyar en campañas visuales junto con el equipo de marketing.

- Editar imágenes, videos y otros contenidos visuales.

Se espera que el colaborador actúe con creatividad, responsabilidad y compromiso en el desarrollo de sus funciones.

3. Jornada de Trabajo

La jornada será de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, con una hora para comer. En total se trabajarán 40 horas a la semana. Cualquier cambio de horario será comunicado con anticipación y de mutuo acuerdo.

4. Duración del Contrato

Este contrato es por tiempo determinado, iniciando el **1 de julio de 2025** y concluyendo el **31 de diciembre de 2025**. Si ambas partes están de acuerdo, podrá renovarse.

5. Sueldo

El Colaborador recibirá un sueldo mensual bruto de **\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)**, pagado de forma quincenal (los días 15 y último de cada mes) por depósito bancario.

6. Prestaciones de Ley

El Colaborador tendrá acceso a todas las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo, incluyendo:

- **Vacaciones:** 6 días al cumplir el primer año, aumentando con la antigüedad.
- **Prima vacacional:** 25% adicional sobre los días de vacaciones.
- **Aguinaldo:** 15 días de salario, pagaderos en diciembre.
- **Afiliación al IMSS:** Incluyendo servicios médicos y seguridad social.
- **Aportaciones al Infonavit y Afore.**

- **Días festivos oficiales** según la legislación vigente.

Además, la Empresa se compromete a generar un ambiente laboral respetuoso, incluyente y colaborativo.

7. Terminación Anticipada del Contrato

Tanto la Empresa como el Colaborador pueden terminar anticipadamente el contrato si existe causa justificada. Algunos motivos pueden ser:

Por parte de la Empresa:

Faltas graves o constantes al reglamento interno.

- Ausencias injustificadas repetidas.
- Daño intencional o negligente a los bienes de la empresa.

Por parte del Colaborador:

- Reducción injustificada del sueldo.
- Malos tratos o falta de respeto por parte de la Empresa.
- Condiciones inseguras o contrarias a lo pactado.

En caso de terminación, ambas partes procurarán mantener una comunicación clara, respetuosa y por escrito.

8. Renuncia y Fin del Contrato

Si el Colaborador desea renunciar, deberá avisar con al menos 15 días de anticipación. Al concluir el plazo de este contrato, ninguna de las partes está obligada a continuar, a menos que haya acuerdo de renovación.

9. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

El Colaborador se compromete a no divulgar información confidencial de la empresa, ni hacer uso no autorizado de diseños, marcas o ideas generadas dentro de su trabajo. Todo el contenido que se desarrolle en el marco de sus funciones será propiedad de la Empresa.

10. Jurisdicción

En caso de desacuerdo, ambas partes se someten a las leyes y tribunales laborales de la Ciudad de México.